



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Alcaldía-Presidencia



**ACTO: 2017002157 ÓRGANO: Unidad de Gestión de Patrimonio y Contratos.**  
**FECHA: 06/07/2017 CARACTER: RESOLUCIÓN.**

Unidad Contratación-Patrimonio

DECRETO.- Visto el expediente para la adjudicación, mediante trámite ordinario y procedimiento negociado sin publicidad, criterios de adjudicación: precio, hasta 9 puntos y mejoras, hasta 1 punto, del contrato de suministro—mediante arrendamiento- de un aula móvil de informática, integrado por 16 equipos portátiles, para el centro de empresas. Precio, mejorable a la baja, de 9.090,91€ + 1.909,09€ IVA. Duración del contrato: finalizará el 30 de septiembre de 2.018.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 29-06-17, elevó propuesta de adjudicación a favor de Grupo Dinfor, S.A.L; al ser la empresa licitadora que ha obtenido la mayor puntuación tras la ponderación de los criterios de adjudicación. Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

- Ofimática Manchega, S.L.U.:7.751,52€ + 1.627,82€= 8,34 Puntos
- Grupo Dinfor, S.A.L.:7.184,00€ + 1.508,64€= 9 Puntos
- Manchabyte, S.L.L.:8.750,00€ + 1.837,50€=7,39 Puntos.

| EMPRESA                   | PRECIO | MEJORAS | TOTAL |
|---------------------------|--------|---------|-------|
| Grupo Dinfor, S.A.L.:     | 9      | 0,25    | 9,25  |
| Ofimática Manchega, S.L.U | 8,34   | 0,25    | 8,59  |
| Manchabyte, S.L.L         | 7,39   | 1       | 8,39  |

La empresa licitadora propuesta, conforme a la cláusula administrativa 8ª y 10ª del Pliego regulador y en relación con el art.151.2 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, ha ingresado la fianza definitiva por importe de 359,20€, según Carta de Pago de fecha 06/07/2.017 y aportado documentación acreditativa de estar al corriente con la Seguridad Social y Agencia Tributaria, así como, declaración responsable en relación al art.60 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre.

Vista la cláusula administrativa 11ª del Pliego regulador, artº.151.3.4 y art.156 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Este Tte. Alcalde y Delegado de Régimen Interior por Decreto de la Alcaldía de fecha 20-01-2017, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por el art.21 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, en su redacción vigente, y demás normativa concordante, DISPONE:

Primero.-La adjudicación, por el precio ofertado de 7.184,00€ + 1.508,64€ IVA, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas, precripciones técnicas reguladoras y mejoras ofertadas, a favor de GRUPO DINFOR,S.A.L.,C.I.F. con domicilio a efectos de notificación en c/ Doctor Bonardell, núm.36 de Alcázar de San Juan, del contrato es el suministro, –mediante arrendamiento–, de la equipación de un aula móvil, compuesta por 16 ordenadores portátiles, en el Centro de Empresas para el desarrollo del proyecto escuela de emprendedores del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, con fecha de finalización prevista para el 30/09/2018. Proyecto financiado mediante el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020 de CLM, (Proyecto OE-211 “Escuela de Emprendedores: Espacios y Servicios para Emprender y Aprender” aprobado por Resolución de fecha 29/12/16 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes).

Segundo.- Notificar esta resolución a las empresas licitadoras. La adjudicataria deberá concurrir a la formalización del contrato en el plazo de 15 días hábiles, conforme al art.156 R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.-

Tercero.- Remitir copia de esta resolución a Intervención de Fondos y publicar anuncio sobre publicidad de esta adjudicación en el sitio web municipal.

Así lo manda el Tte. de Alcalde-Delegado de Régimen Interior, en la ciudad de Alcázar de San Juan, siendo el día seis de julio del año dos mil diecisiete.-